



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1795 - 08

SALTA, 09 DIC. 2008

Expte. N° 4.112/08

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la carrera de Posgrado "Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas", generó ingresos y egresos durante el ejercicio anterior, por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución C.S. N° 230/04;

Que en virtud del Convenio de cobranza celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro, implementado mediante Res. H. N° 1268/03, corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada correspondientes al pago de las comisiones bancarias por ingresos relacionados a la carrera, en los meses de febrero a noviembre de 2007, según lo dispuesto mediante la circular referida;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

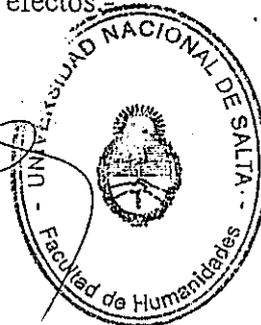
ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados en el ejercicio anterior por el dictado de las carreras de posgrado "ESPECIALIZACION Y MAESTRIA EN PANIFICACION, GESTION Y EVALUACION ESTRATEGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS", por la suma de PESOS VEINTICINCO CON 45/100 (\$ 25,45).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a la Partida 3.5.5-Comisiones y Gastos Bancarios, F.F. 16 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, e internamente a los fondos propios de la carrera pertinente.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Oficina de Recursos Propios a sus efectos.-

ag/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. KIORLA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.